



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2654 -2012-GR CUSCO/PR

Cusco, 27 NOV 2012

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorandum N° 482-2012-2012-GRCUSCO/ORAD-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe N° 016-2012-GRCUSCO/GRPPAT/SGDI/DJPD e Informe N° 207-2012-GRCUSCO/GRPPAT/SGDI de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Memorandum N° 471-2012/GRCUSCO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco y memorandum N° 591-2012-GR CUSCO/ORAJ, del Gobierno Regional Cusco de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada con Resolución Jefatura N° 059-77-INAP/DNR, norma el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2005-GR-CUSCO/PR del 12 de Octubre del 2005, se aprueba la Directiva N° 008-2005-GR-CUSCO/PR "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco";

Que la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco ha formulado y presentado su Manual de Procedimientos, documento de gestión institucional que ha sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que cuenta con opinión favorable, contenido en el Informe N° 207-2012-GR CUSCO GRPPAT/SGDI;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículos 21° inciso d) y 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, que con siete (07) Procedimientos en veintiséis (26 folios) forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

